



ASOCIACIÓN  
VENEZOLANA  
DE EDUCACIÓN  
CATÓLICA

Caracas, 08 de mayo de 2026

**Ciudadano:**

**Dr. Héctor Rodríguez**

Ministro del Poder Popular para la Educación.

Su Despacho. –

**Asunto:** Solicitud de revisión e inclusión del personal docente adscrito a los centros participantes del Convenio MPPE-AVEC en el pago del "**Bono de Reconocimiento Profesional y Académico**" dirigido a sectores estratégicos, incluyendo a Educación.

Reciba un cordial saludo en nombre del personal docente que hace vida en los centros educativos subvencionados del **Convenio MPPE-AVEC**. La presente tiene como finalidad expresar nuestra profunda preocupación con relación a exclusión del personal docente de AVEC en el pago de la reciente asignación del "**Bono de Reconocimiento Profesional y Académico**". En este sentido, acudimos a usted para solicitar formalmente su intervención al respecto.

A pesar de tener conciencia de lo establecido en la Clausula tercera del Convenio firmado, la cual establece que, en ningún caso, el mismo no genera relación laboral entre el Ministerio y el personal de AVEC que presta servicio en los centros participantes, y, por tanto, no le son aplicables los beneficios establecidos en las disposiciones legales para el personal adscrito a Educación, se observa con inquietud y preocupación que, el personal que depende del Ministerio recibió el pago del referido bono, y a la fecha el personal docente de los centros participantes del Convenio no se consideró para el pago del beneficio. Al respecto, deseamos exponer los siguientes puntos:

- **Igualdad de Funciones:** Los docentes de la AVEC desempeñan la misma labor pedagógica, administrativa y de formación que el personal del sector oficial, atendiendo a las comunidades más vulnerables del país bajo los mismos lineamientos curriculares.
- **Fundamento del Convenio:** El convenio vigente establece una corresponsabilidad entre el Estado y las instituciones participantes del Convenio, para garantizar la calidad educativa, lo que implica que los beneficios laborales y bonificaciones extraordinarias deben ser extensivos a quienes sostienen la educación en estos centros.
- En el documento del Convenio firmado entre el MPPE y AVEC correspondiente al año 2026, se establece en la **Cláusula Primera, Numeral 6, PAGO Y GASTOS DE PERSONAL**. La asignación de sueldos y salarios, bonificación de fin de año, aporte del Cestaticket Socialista y las **asignaciones adicionales que se otorguen por aumentos establecidos por Decreto Presidencial** y Convención Colectiva de la y los Trabajadores de los centros participantes.
- **Impacto Económico:** En el contexto actual, este bono representa un alivio necesario y justo para el profesional de la educación. Su exclusión genera un sentimiento de desmotivación y una brecha de desigualdad entre colegas que comparten la misma vocación, dedicación y entrega.

[www.avec.org.ve](http://www.avec.org.ve)

Esquina Luneta. Edif. Centro Valores, piso 1, 2 y 4. Parroquia Altagracia. Caracas. Venezuela

éfonos: (EFAVEC): 0212-5647317 (Convenio): 0212-5641056 (Presidencia): 0212-5645240 (Acompañamiento): 0212-5649092



avecsc



@avec-sc



avec\_sc



avec1845



ASOCIACIÓN  
VENEZOLANA  
DE EDUCACIÓN  
CATÓLICA

- **Consecuencias;** la no consideración de este beneficio excluye a 23.740 docentes de centros AVEC a nivel nacional, ubicados en 843 centros subvencionados.

Por lo antes expuesto, solicitamos de manera respetuosa que se giren las instrucciones pertinentes a las direcciones correspondientes para:

1. **Verificar y rectificar** el alcance de la asignación del “**Bono de Reconocimiento Profesional y Académico**”, incluyendo al personal docente de los centros participantes del Convenio MPPE-AVEC en este beneficio.
2. **Establecer mesas de diálogo** que aseguren que futuros beneficios sociales y económicos se apliquen de forma equitativa a todo el ecosistema educativo amparado por el MPPE.

Reiteramos el compromiso inquebrantable de todo el personal docente con la educación de los niños, niñas y adolescentes de nuestra patria.

Nos despedimos, confiando en que su gestión dará una respuesta favor.

Atentamente.

Presidencia Nacional de AVEC

Dr. Ángel Tovar  
Presidente

Padre Francisco Méndez  
1er. Vicepresidenta

Lcda. Norma Guevara  
2da. Vicepresidente

Hna. Flor María Herrera  
3era. Vicepresidenta



[www.avec.org.ve](http://www.avec.org.ve)

Esquina Luneta. Edif. Centro Valores, piso 1, 2 y 4. Parroquia Altigracia. Caracas. Venezuela

éfonos: (EFAVEC): 0212-5647317 (Convenio): 0212-5641056 (Presidencia): 0212-5645240 (Acompañamiento): 0212-5649092



avecsc



@avec-sc



avec\_sc



avec1845